



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°06-2024-UGEL-EC/DIEI.N°1080-S.C.M.

A LA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

DE LA : Prof. Violeta Pari Percca
DIRECTORA (e) DE LA IEI. N° 1080 SAN CARLOS MARCACCOLLO

ASUNTO : Informe sobre el servicio alimentario escolar.

FECHA : 18 de junio del 2024.

.....

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de informarle sobre el servicio alimentario escolar QALIWARMA de la Institución Educativa Inicial N° 1080 San Carlos Marcacollo distrito de ILAVE, la misma que detallo a continuación:

PRIMERO: De acuerdo al Oficio Múltiple N° 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE, donde solicita el informe sobre el servicio alimentario escolar, la Institución educativa Inicial N° 1080 San Carlos Marcacollo del distrito de ILAVE, recibí los alimentos para preparar desayuno para un total de 08 usuarios tal como consta en las actas de entrega de alimentos.

SEGUNDO: El servicio alimentario se brinda cuatro veces a la semana de lunes a jueves, tal como lo estipula en el libro de acta de la Institución vigente, la preparación de los alimentos como desayuno está a cargo de una madre de familia quien asume la responsabilidad de acuerdo a la nómina de matrícula.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad para los fines que se estime conveniente.

Atentamente;




Prof. Violeta Pari Percca
DNIN° 01343624
DIRECTORA (e)

Acuerdos para la preparación de alimentos de Olliwarma de la IEI N° 1080 de San Carlos Marcacollo.

En la Institución Educativa Inicial N° 1080 de San Carlos Marcacollo, siendo 11 de mayo del dosmilveinticuatro, En el local de la Institución Educativa Se Reunieron la Directora Encargada, docente, padres y madres para Realizar acuerdos para preparación de los alimentos de Olliwarma para los niños de la Institución Educativa.

1: La preparación de alimentos se cumplirá por unanimidad de acuerdo a la lista de lunes a jueves y el día viernes traer su refrigerio.

2: Las madres de familia se comprometen en cumplir si falta de acuerdo al cronograma según su niño; sin incumplir la falta se sancionará según el acuerdo de la mayoría con una multa de S/30.00.

3: La preparación de alimentos será según las ideas propuestas con alimentos nutritivos y Hora: 11:10 am. a 11:20 cada día la Hora de Refrigerio.

Firman todos los presentes para su veracidad.

74818692

4230252

41033080

76865254

76167389



[Signature]
DIRECCIÓN
UGEL EL COLLAO
DIRECTORA (e)